

## **INFORME DE COMISARIO**

Guayaquil, Marzo 03 del 2006

Señores  
**ACCIONISTAS**  
**INDUSTRIAL PRONATURAL S.A.**  
Ciudad.-

Estimados Accionistas

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la codificación de Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que consta en los estados financieros de la compañía **al 31 de diciembre del 2005**, quiero resaltar lo siguiente:

He podido verificar que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno de la compañía fueron cumplidos correctamente.

Los libros de actas de la Junta General, libro de Talonario y libro de accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

La contabilidad está dentro de las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país, de tal manera que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2005.

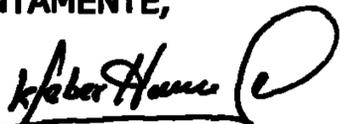
La administración entregó oportunamente en forma mensual los balances de comprobación de la compañía, así como los Estados Financieros correspondientes.

Los Libros de Caja y Cartera de la compañía son manejados correctamente y los mismos fueron revisados en forma trimestral.

Es importante mencionar que al cierre de este ejercicio económico 2005 la compañía ha continuado desarrollando obra de infraestructura en el terreno y se invirtió en campaña publicitaria para la promoción del proyecto.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio económico 2005, dando cumplimiento con este informe al art. 288 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

ATENTAMENTE,



**CPA. Kléber Huacón Meza**  
**COMISARIO**

